



ciudad de maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA

La Villa de Salamanca, y Salas Capitulada
de ella. a veinte dias del mes de Mayo de mil setecientos
y ochenta años. Reunidos el Consejo de Salamanca y Regi-
miento de ella, como lo tuvieran de Pleno y Fortuna
para tratar y conferir, con los señores Juan de Torres y Juan
terceros del Excmo. de Amos Magestades
es a saber los señores, Dr. Don Juan de Caceres, Don
Juan de Pezuela, y Don Alonso de Salas Interino de
ella, y Caballeros Regidores, Diputados, Sindico
Personero de el Común que firmaron, y estan
do así juntos acordaron lo siguiente

Sobre Nueva. Por los señores Corregidor Interinterinos Diputados, y
Sindico Personero, de que se compone la Junta de Propios,
Hoy presente en este Ayuntamiento, el que en conformidad
de lo que se celebró en sesión de Abril, próximo pasado so-
bre, proponer mas sueldo de Nueva de este Común no ha-
viéndose Beneficiado otra Nueva mas que las que ha-
viéron presentes, en practicado, las deudas de Nueva
de el en los supuestos de el Común como se lo respectu-
bo a los otros señores en esta Jurisdicción, y solamente
en podido adquirir Noticia de los Acertamientos de la
Ciudad de Salamanca tener en sus cosas, que ay en
esta Nueva alguna porción de Nueva y que esta no
solamente no la Benefician sino es que estan Propo-
niendo la venta de ella, lo que harían presente por
que el Ayuntamiento, acordase, lo que tubiere por Conve-
niente: Que en virtud de los señores Decretos

[Handwritten signature]

